



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 102.-2021-GOREMAD/GRI

Puerto Maldonado, **20 ABR. 2021**

VISTOS:

La Hoja de Trámite Exp. N° 928; el Informe N° 139-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 09 de abril del 2021; el Informe N° 361-2021-GOREMAD/GRI/SGSyLO con fecha de recepción 09 de abril del 2021; el Informe N° 053-2021-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ALO-LMCS de fecha 07 de abril del 2021; y demás documentos adjuntos; el Informe Legal N° 327-2021-GOREMAD/ORAJ, de fecha 13 de abril del 2021; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 097-2017-GOREMAD/GGR, de fecha 24 de abril del 2017, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451, con un presupuesto ascendente a la suma de **S/ 6'720,917.99** (Seis Millones Setecientos Veinte Mil Novecientos Diecisiete con 99/100 Soles), con un plazo de ejecución de Trescientos Sesenta (360) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Es grato dirigirme a Ud., saludarlo cordialmente y en mérito al documento de la Referencia, emitido por vuestro Despacho, concerniente a la solicitud de Reconfiguración de Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Expediente Técnico, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451.

Que, mediante Informe N° 361-2021-GOREMAD/GRI-SGSyLO, con fecha de recepción 09 de abril del 2021, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que mediante Informe N° 053-2021-GOREMAD/GRI-SGSYLO-ALO-LMCS la Coordinadora de Liquidaciones solicita la Reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata – Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451, en vista que el Presidente de la Comisión Ing. Alberto Luis Chora Cueva fue parte de la Residencia de la Obra, para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

- Presidente: Ing. Civil VICTOR A. MEREGILDO MINCHOLA
- Miembro: Mg. CPC KAREN YESENIA ESPINO DELGADO
- Miembro: Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN
- Asesor de la Comisión: Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA

Que, mediante Informe N° 139-2021-GOREMAD/GRI de fecha 09 de abril del 2021, la Gerencia Regional de Infraestructura, en atención a lo informado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia General Regional, la Reconfiguración de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: **"Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata – Región**





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS



Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Madre de Dios", con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451, proponiendo se conforme con los siguientes profesionales:

- | | |
|---|-----------------------|
| ➤ Ing. Civil VÍCTOR A. MEREGILDO MINCHOLA | Presidente |
| ➤ Mg. CPC KAREN YESENIA ESPINO DELGADO | Miembro |
| ➤ Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN | Miembro |
| ➤ Ing. ALBERTO LUIS CHORA CUEVA | Asesor de la Comisión |

Que, de conformidad con el literal 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría de la República N° 195-88-CG Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa que prescribe: *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el acta, revisara la memoria descriptiva elaborado por el Ingeniero Residente y/o Inspector, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica"*, asimismo el literal 12 del mismo artículo señala: *"Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad o Unidad Especializada para que se encargue de su operación o mantenimiento para un adecuado funcionamiento"*.

Que el presente acto resolutivo tiene como amparo legal lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, que mediante artículo tercero, resuelve aprobar la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO denominada *"Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios"*, al respecto cabe señalar que esta Directiva, tiene como objetivo: *"Establecer las Normas y Procedimientos de carácter Técnico - Administrativo que orienten el proceso de Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta (Contrata, Convenio y/o Encargo), y de Oficio (para la regularización de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutados en años anteriores), para determinar el costo final de la Obra, que luego de ser transferida al Sector o Beneficiario, correspondiente este regularice la inscripción en los Registro Públicos previa Declaratoria de Fábrica y/o Memoria Descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuado"*, y por finalidad: *"Determinar el Costo Final y/o Real de la ejecución de los PIP (Infraestructura, Productivas, Sociales y Otros), permitiendo efectuar la rebaja contable de la cuenta que registra la incidencia de la ejecución de obras, **ABONOS** contables de las Sub Cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Estructuras" y las Cuentas 1504 "Inversiones Intangibles, 1505 "Estudios y Proyectos", 1507 "Otros Activos", con **CARGO** a las Sub Cuentas, 1501.02 "Edificios o Unidades No Residenciales y 1501.03 "Estructuras". Que se encuentran registrados en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF". **Por lo que resulta necesario Reconformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata - Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451, de conformidad con lo expresado en los considerandos anteriores.*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero de 2019; Resolución Ejecutiva Regional N° 037-2021-GOREMAD/GR de fecha 05 de febrero del 2021.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Telf: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website : www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail : regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo del CETPRO Dionisia Herrera Alvarado de la Ciudad de Puerto Maldonado en el Distrito de Tambopata – Región Madre de Dios", con Código SNIP N° 249520 y Código Único de Inversiones N° 2173451, conformada mediante Resolución Gerencial Regional N° 022-2021-GOREMAD/GRI, de fecha 11 de febrero del 2021; debiendo quedar reconformado de la siguiente manera:

1. Presidente: Ing. Civil **VICTOR APÓLONIO MEREGLILDO MINCHOLA**
2. Miembro: Mg. CPCC. **KAREN YESENIA ESPINO DELGADO**
3. Miembro: Ing. Electricista **JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN**
4. Asesor de la Comisión: Ing. **ALBERTO LUIS CHORA CUEVA**

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional N° 805-2020-GOREMAD/PR de fecha 27 de noviembre del 2013.

ARTICULO TERCERO.- PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a cada uno de los integrantes de la Comisión, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios y las instancias correspondientes, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Miguel Ángel Gómez Díaz
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP: 133195